

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64731 MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Se declara en concurso voluntario a la Mercantil ARCABA 23 S.L, con C.I.F: B- 87375820 que tendrá el carácter de Concurso Voluntario.

2º.- Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3º.- Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 2 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170079339-1